



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 12 de Octubre de 2007 - Número 4442

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

2200.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2007.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2201.- Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se publica el Convenio de Colaboración 2007, entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Estadística

2202.- Notificación a D. Rahmouch El Jari y otros.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

2203.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público del suministro de equipamientos para housing de aplicaciones, a la empresa Desarrollos Binarios y Comunicaciones, S.L.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

2204.- Notificación a D.ª Antonia Sánchez González y otros.

2205.- Orden n.º 4300 de fecha 9 de octubre de 2007, relativa a concesión de subvenciones a las entidades Fundación Tutelar "FUTUMELILLA" y otros.

Consejería de Deportes y Juventud

2206.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2007, relativo a aprobación de la convocatoria de las bases del Certamen de Arte Juvenil denominado "IV Semana de Arte-Juventud Melilla 2007".

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

2207.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 2007, relativa a Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Educación y Colectivos Sociales-Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales) y Cooperativa Omnibus de Autobuses de Melilla, para el establecimiento de condiciones más beneficiosas en actividades organizadas en el ámbito del Mayor y las Relaciones Vecinales.

2208.- Orden n.º 2068 de fecha 4 de octubre de 2007, relativa a convocatoria del concurso de redacción infantil "Que es la Constitución Española para ti".

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

2209.- Notificación a D. Sol Benaim Benaim, inicio de expediente de reparaciones del inmueble sito en la calle Padre Lerchundi, n.º 17, bajo.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

2210.- Relación de vehículos almacenados en el depósito de la empresa Hamed Uasani, propiedad de D. Abdeslam Mohamed Abdelah y otros.

2211.- Notificación de sanción a D.ª Rico Monedero, María y otros.

PARTICULARES

2212.- Extravío del título de FP1 rama administrativa y comercial de D.ª Habiba Mohamed Mohand.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2213.- Notificación de expedientes administrativos sancionadores a D. Bachir Jellabi y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

2214.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. R. Mohamed y otros.

2215.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a NORSACONTA, S.L. y otros.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras - Unidad de Carreteras de Málaga

2216.- Abono de indemnizaciones relativo a la expropiación forzosa de terrenos. Procedimiento de urgencia expediente de "depósitos y perjuicio por rápida ocupación" obra clave 39-ML-2200. Mejora local. Acceso a la ML-300 desde el aeropuerto. Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

2217.- Notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92 a D. El Ayadi, Lamy y D.^a Gallardo Rovira, Carmen.

2218.- Notificación de percepción de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92 a D. Bergadir Mohamed, Mohamed y otros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2219.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción 111/07, a D. Francisco Artes Hernández.

2220.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción AIS-184/07, a D. Lamine Ndiaye.

2221.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción AO-185/07 y acta AO-239/07, a D. Lamine Ndiaye.

2222.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción 275/06, a D. Juan Francisco Martínez Vera.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

2223.- Notificación a D. Martínez Martín, Manuel y otros.

Unidad de Recaudación Ejecutiva

2224.- Notificación a D. Said Mohamed Ahmed.

2225.- Notificación a D. Marta Fiering, José Antonio y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia N.º 5

2226.- Notificación rebeldía a parte demanda fallecida en procedimiento ordinario 239/2005.

Juzgado de Instrucción N.º 5

2227.- Requerimiento a D. Noru-Eddin Chiriki en ejecutoria 46/2007.

Juzgado de lo Social N.º 1

2228.- Notificación a D. Andre Felix Gerlach y Gerlach Entrepise, S.L. en n.º de autos de demanda 609/2006, recurso 176/07.

Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla

2229.- Notificación a D. Yamal Yachou, en rollo de apelación n.º 32/07, dimanante del Juicio Rápido 71/07 del Juzgado de lo Penal n.º 1.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2200.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2007.

* Aprobación Actas de las sesiones anteriores,
celebradas los días 28 de septiembre y 1 de octubre
pasados.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída
en autos de Procedimiento Ordinario nº 284/04, D.
Cristóbal Castro González.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaída
en autos de Procedimiento Ordinario nº 5/06, D^a. M^a.
Del Pilar Nieto Montero.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído
en Procedimiento Abreviado nº 129/07,
DRAGADOS,S.A.

* Aprobación propuesta Consejería de Contrata-
ción y Patrimonio en relación con enajenación
parcela en C/ Samaniego, nº. 9.

* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y
Juventud en relación con convocatoria del certamen
de Arte Juvenil denominado "IV Semana de Arte y
Juventud Melilla 2007".

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento
en relación con obras de emergencia "Derrumbam-
iento de muro de contención y cerramiento de
Escuela Infantil San Francisco.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento
en relación con competencias en materia de mante-
nimiento eléctrico.

* Licencia de Primera Ocupación de edificio de
viviendas, locales y garajes en C/ Marqués de
Montemar, nº 11 y otras.

* Aprobación propuesta Consejería de Presiden-
cia y Participación con relación con adscripción a
dicha Consejería del Seminario Permanente de
Tamazight.

Melilla, 8 de octubre de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2201.- En el Boletín Oficial del Estado nº 242,
de fecha 9 de octubre de 2007, página 41106, se
publica Resolución de 17 de septiembre de 2007,
de la Dirección General de Cooperación y Comu-
nicación Cultural, por la que se publica el Convenio
de Colaboración 2007, entre el Ministerio de Cul-
tura y la Ciudad de Melilla, para la aportación y
distribución de crédito para la adquisición de
fondos bibliográficos para la mejora de las biblio-
otecas públicas.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley
30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publi-
cación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 9 de octubre de 2007.

El Director General de la Consejería de Presi-
dencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la
Dirección General de Cooperación y Comunica-
ción Cultural, por la que se publica el Convenio de
Colaboración 2007, entre el Ministerio de Cultura
y la Ciudad de Melilla, para la aportación y distri-
bución de crédito para la adquisición de fondos
bibliográficos para la mejora de las bibliotecas
públicas.

El Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla
han suscrito un Convenio de Colaboración para la
aportación y distribución de crédito para la adqui-
sición de fondos bibliográficos para la mejora de
las bibliotecas públicas (2007), por lo que, en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de
la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen
Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, y en el
Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo
de 1990, procede la publicación en el Boletín
Oficial del Estado de dicho convenio, que figura
como anexo a esta resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.-El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas

En Madrid, a 31 de julio de 2007

REUNIDOS

De una parte, don César Antonio Molina Sánchez, Ministro de Cultura en virtud del Real Decreto 960/2007, de 6 de julio, en nombre y representación de la Administración General del Estado, actúa en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura en virtud del art. 10.ºj) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, en nombre y representación del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente convenio.

EXPONEN

Primero.-Que el artículo 44.1 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

Segundo.-Que el artículo 149.2 de la Constitución Española establece que sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas.

Tercero.-Que el artículo quinto del Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que las instituciones de la Ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: el

fomento de la calidad de vida, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, el desarrollo de los equipamientos sociales y el acceso de todas las capas de la población a los bienes de la cultura.

Asimismo, el artículo 21.1.15) establece que la Ciudad ejercerá la potestad normativa reglamentaria y las facultades de administración, inspección y sanción en la competencia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.

Cuarto.-Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta a la Administración General del Estado y a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la celebración de convenios de colaboración entre sí, en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando así mismo, el contenido mínimo de los mismos.

Quinto.-Que las directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas dicen, en su apartado 4.5, que todas las bibliotecas públicas, independientemente de su tamaño, han de poseer materiales en diversos formatos; en el 4.6 que, en líneas generales, los fondos deberán tener entre 1,5 y 2,5 publicaciones por persona y que la cantidad máxima de obras del punto de servicio menor no deberá ser inferior a 2.500 obras; en el 4.9, que el índice de adquisiciones debería estar entre 200 y 250 publicaciones adquiridas por cada 1.000 habitantes al año.

Sexto.-Que en las bibliotecas públicas españolas, en 2004, se disponía de 1,26 publicaciones por habitante, se adquirieron 69 publicaciones por cada 1.000 habitantes y había 427 puntos de servicio con menos de 2.000 obras.

Séptimo.-Que en España, en 2004, la Administración Local era titular del 93 por 100 de las bibliotecas públicas y financiaba el 67,39 por 100 de los gastos que generaban.

Octavo.-Que el Plan de Fomento de la Lectura 2006-2007 del Ministerio de Cultura tiene entre sus objetivos mejorar las colecciones de las bibliotecas públicas para lo cual prevé un plan extraordinario de dotación bibliográfica financiado

con 19.600.000 euros que se distribuirán entre las diferentes comunidades y ciudades autónomas en función de la población de cada una de ellas, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, siendo el porcentaje que suponga dicha población sobre el total de la del Estado el que se aplique a los 19.600.000 euros para calcular la cantidad que, finalmente, el Ministerio transferirá a cada Comunidad o Ciudad Autónoma.

En consecuencia, el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.-El presente Convenio tiene por objeto la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas radicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla por un valor de sesenta y dos mil veintidós euros (62.022,00 €) [aportación del Ministerio + aportación de la Comunidad/Ciudad Autónoma] euros, que se desglosa de la siguiente manera:

1. El Ministerio de Cultura aporta una cantidad que se calcula de acuerdo al punto octavo de la exposición del presente Convenio y que supone treinta y un mil once euros (31.011,00 €).

2. El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla aporta una cantidad equivalente a la fijada para el Ministerio de Cultura en el punto 1 y que, por tanto, supone treinta y un mil once euros (31.011,00 €).

Segunda. Financiación.-La financiación de las cantidades desglosadas en la cláusula primera se hará de la siguiente manera:

1. La aportación que realiza el Ministerio de Cultura la financiará dicho Ministerio, por medio de su Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332B.453.

2. La aportación que realiza la Ciudad Autónoma de Melilla la realizará la Ciudad Autónoma de Melilla con cargo a la aplicación presupuestaria 2007 04 45100 22600.

3. Tras firmar ambos el convenio, el Ministerio de Cultura transferirá la cantidad fijada como su aportación a la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4. Tanto la aportación del Ministerio de Cultura como la de la Junta/Gobierno/ de la Ciudad Autónoma de Melilla se realizarán en el presente ejercicio 2007.

Tercera. Distribución de los créditos.-La distribución de los créditos la llevará a cabo la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla con arreglo a los siguientes criterios:

1. La aportación financiera para la adquisición de fondos bibliográficos alcanzará a todas las bibliotecas públicas de la Ciudad Autónoma.

2. De acuerdo con el criterio de la IFLA, la aportación a cada biblioteca pública y servicio móvil de biblioteca pública de la Ciudad Autónoma se calculará en función del número de habitantes a los que preste servicio.

3. El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla podrá adaptar estos criterios de distribución en función de sus peculiaridades.

Cuarta. Información.-En el caso de que la distribución de los créditos se realice mediante la convocatoria de ayudas, en las actuaciones de convocatoria, publicidad, resolución y notificación de las mismas se harán públicas las aplicaciones presupuestarias destinadas a financiar esta actuación, la distribución definitiva del crédito que haga cada Comunidad Autónoma y la aportación del Estado. Si esto no fuese posible, por ser otro el método que la Administración Autonómica ha seguido para la distribución de los créditos, dicha Administración certificará tanto la ejecución material del objeto del Convenio, como que las cantidades aportadas por el Ministerio de Cultura y por ella misma han sido invertidas en la adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas públicas radicadas en su ámbito territorial.

Quinta. Comisión de seguimiento.-Una Comisión realizará el seguimiento y control de este convenio de colaboración. Esta Comisión estará compuesta por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Su funcionamiento y competencias irán dirigidas al seguimiento de la ejecución y cumplimiento del Convenio.

Sexta. Modificación y resolución.-El presente Convenio de Colaboración podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el oportuno acuerdo de modificación sea formalizado y se produzca antes de la expiración de su plazo de duración.

Será causa de resolución de este Convenio el mutuo acuerdo, así como el incumplimiento de las cláusulas del mismo por alguna de las partes.

Asimismo, podrá ser resuelto por acuerdo motivado de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con tres meses de antelación a la fecha prevista de resolución.

Séptima. Duración.-El presente Convenio de colaboración estará vigente hasta la realización de su objeto.

Octava. Naturaleza y régimen jurídico.-El presente Convenio tiene la naturaleza y régimen jurídico establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estando incluido en los previstos en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente convenio, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio, en lugar y fecha arriba indicados, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.-El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.-La Consejera de Cultura, Simi Chocrón Chocrón.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO**

2202.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año 2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme al establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
RAHMOUCH EL JARI	X3279112W	1480	24-08-07
MUSTAPHA EL FATHI	X6986508M	1605	25-09-07
ABDELKADER CHAMI	X6997313T	1610	25-09-27

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 5 de octubre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

2203.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente al : SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS PARA HOUSING DE APLICACIONES.

Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 C) Número de Expediente: 2093/07

2.- Objeto del contrato.

- A) Tipo de Contrato: Suministro.
 B) Descripción del objeto. SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS PARA HOUSING DE APLICACIONES.
 D) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 4.424 de fecha 10 de agosto de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: urgente.
 B) Procedimiento: Abierto.
 C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 145.000,00 €

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 20 de Septiembre de 2007.
 B) Contratista: DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S. L.
 C) Nacionalidad: Española
 D) Importe de la Adjudicación: 132.400,00 €

Melilla 28 de septiembre de 2007.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

2204.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME,

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE N°	N° DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
Dª. ANTONIA SANCHEZ GONZALEZ	0039/2001	3357	07/08/2007
RAHMA ZAABOUL	0124/2007	3123	20/07/2007
MERCEDES MORENO MARTIN	0076/2002	2554	19/06/2007
HASSAN MEHAND Y DÑA Wafa BOUCHAOUI	0242/2007	3928	11/09/2007
FCO. JAVIER VIRSEDA SERNA Y Mª ASUNCIÓN BORRAJO BERNALDEZ	0264/2006	3609	20/08/2007

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

2205.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 4300, de 9 de octubre de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la Convocatoria de Subvenciones Públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que promuevan actuaciones de apoyo y fomento al voluntariado en Melilla para el ejercicio 2007, aprobadas por Orden 2.237, de 4 de junio de 2007, en relación con el artículo 5 de las Bases Regulatoras (BOME núm. 4234, de 14 de octubre de 2005), la instructora, de acuerdo con el artículo 8 de las Bases, elevó a esta Consejera Propuesta de la Instrucción de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes que, al amparo de lo dispuesto en el artículo de referencia, adquiere el carácter de definitiva una vez cumplido el plazo de apertura de alegaciones establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, al figurar en el procedimiento y ser tenidos en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados.

En virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Decreto del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la concesión de las subvenciones a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Retención de Crédito, núm. de operación 200700005525, por el importe global de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (32.214,18 €).

N.º EXPTE.	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
01/V/2007	FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"	G52014339	4.000,00 €
02/V/2007	ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	G28256667	3.000,00 €
03/V/2007	ASOC. FAMILIARES USUARIOS C. GÁMEZ MORÓN	G52013075	0,00 €
04/V/2007	S. S. V. P. "VIRGEN DE LA LUZ"	G28256667	4.000,00 €
05/V/2007	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS MELILLA	G52005154	1.200,00 €
06/V/2007	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS DE MELILLA	G29963519	3.000,00 €
07/V/2007	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA DE LAS ENFERMEDADES RENALES	G29956307	2.800,00 €
08/V/2007	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	0,00 €
09/V/2007	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	1.500,00 €
10/V/2007	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	G52015443	0,00 €
11/V/2007	ASPAÑIES-FEAPS MELILLA	G29950813	2.700,00 €
12/V/2007	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	0,00 €
13/V/2007	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G29962412	1.400,00 €
14/V/2007	VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR EN MELILLA	G52006210	2.614,18 €
15/V/2007	ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	G29957495	3.000,00 €
16/V/2007	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMÁTICOS DE MELILLA	G29959996	3.000,00 €
TOTAL			32.214,18 €

Las Subvenciones concedidas deberán destinarse a los programas presentados que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
FUNDACIÓN TUTELAR "FUTUMELILLA"	CAMPAÑA DIVULGACIÓN CON LA FINALIDAD DE CAPTAR VOLUNTARIOS Y LA FORMACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LOS COORDINADORES
ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	PROMOCIÓN DE PROGRAMAS PARA IMPULSAR ACTUACIONES DEL VOLUNTARIADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD, DESIGUALDAD Y/O MARGINACIÓN SOCIAL PROGRAMA/PROYECTO DIRIGIDO A PROMOVER Y A APOYAR CURSOS Y ACTIVIDADES PARA FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS DURANTE EL AÑO 2007
S. S. V. P. "VIRGEN DE LA LUZ"	CURSO DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO
COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS MELILLA	CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VOLUNTARIO
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS DE MELILLA	VOLUNTARIADO Y COMUNICACIÓN VERBAL. MANTENIMIENTO
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA DE LAS ENFERMEDADES RENALES	CURSO DE VOLUNTARIADO INTEGRAL-SOCIAL. MANTENIMIENTO
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	VOLUNTARIDO
ASPAÑIES-FEAPS MELILLA	INFORMÁTICA CURSO DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	JORNADAS DEL VOLUNTARIADO
VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR EN MELILLA	CURSO DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO
ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VOLUNTARIADO EN LA ASOCIACIÓN MELILLA ACOGE Y PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MELILLA
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMÁTICOS DE MELILLA	CURSO-TALLER DE MANUALIDADES PARA VOLUNTARIOS

Motivos de denegación de la Subvención:

ENTIDAD	CAUSA/DENEGACIÓN
ASOC. FAMILIARES USUARIOS C. GÁMEZ MORÓN	NO ADECUARSE A LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	DEUDA CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	NO ADECUARSE A LOS PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	CATORCE DE LA DIECISEIS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2008, SE ENCUENTRAN FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA (EJERCICIO 2007). LAS DOS ACTIVIDADES PARA 2007 NO PRESENTAN PRESUPUESTO DESGLOSADO

Se propone, asimismo el establecimiento, como requisito previo a la concesión de nueva subvención en la convocatoria para el ejercicio 2008, la entrega a esta Consejería por parte de la entidad subvencionada mediante la presente, de una memoria financiera y de actividades realizadas con cargo a la subvención obtenida".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 9 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD

VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD

2206.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2007, ha acordado aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud:

"El abajo firmante, Consejero de Deporte y Juventud, de acuerdo con la propuesta formulada por el

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Juventud, tiene el honor de proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la "Convocatoria del Certamen de Arte Juvenil Denominado IV Semana de Arte y Juventud Melilla 2.007"

BASES DEL CERTAMEN DE ARTE JUVENIL DENOMINADO "IV SEMANA DE ARTE-JUVENTUD MELILLA 2007"

PRIMERA: Se establecen seis modalidades de participación: Fotografía, Pintura, Escultura, Maquetas Musicales, Relato Corto, Poesía y Graffiti.

SEGUNDA: Podrán participar todos los jóvenes con edades comprendidas entre catorce y treinta y cinco años, ambos inclusive, residentes en nuestra ciudad o en las comunidades melillenses asentadas fuera de Melilla.

TERCERA: El tema y la técnica serán libres, excepto en la modalidad de graffiti, en la que las obras a concurso deberán versar sobre un tema que será previamente propuesto por la Viceconsejería de Juventud.

CUARTA: Las obras presentadas a concurso deberán ser inéditas, originales y no premiadas en otro concurso o certamen, sin que en ningún caso puedan ser producto de la actividad profesional de su autor que constituya su medio principal de vida.

QUINTA: Las particularidades inherentes a las diferentes modalidades de participación concretan en lo siguiente:

A) FOTOGRAFÍA: Se establecen dos modalidades:

1. Los participantes deberán presentar una colección de fotografías, compuesta por un mínimo de tres y un máximo de seis, con un formato mínimo de 18 x 24 centímetros y máximo de 30 x 40 centímetros, sin enmarcar, con un título en la parte posterior. Asimismo la colección se acompañará en formato CD o disco de 3 ½.

2. Los participantes deberán presentar una sola fotografía con un formato mínimo de 18 x 24 centímetros y máximo de 30 x 40 centímetros, sin enmarcar, con un título en la parte posterior. Asimismo la fotografía se acompañará en formato CD o disco de 3 ½.

En ambas modalidades las fotografías se presentarán sin enmarcar, con título en la parte

posterior. Junto con el soporte informático, las fotografías deberán introducirse en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "4ª SEMANA DE ARTE-JUVENTUD. MELILLA 2007 - MODALIDAD FOTOGRAFIA", así como el TITULO DE LA COLECCIÓN O FOTOGRAFÍA con que se concursará.

B) PINTURA: Las obras a concurso medirán un mínimo de 50 x 50 centímetros y un máximo de 2 x 2 metros, con independencia del soporte.

Las obras se presentarán sin firmar o con la firma debidamente oculta, debiendo aparecer visible en su parte posterior únicamente el título y nunca el autor. Cada obra se presentará debidamente protegida, indicando en el envoltorio el título de la obra que contiene en su interior.

Acompañando a la pintura se aportará un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "4ª SEMANA DE ARTE-JUVENTUD. MELILLA 2007 - MODALIDAD ESCULTURA", así como el TITULO DE LA OBRA con la que se concursará.

C) ESCULTURA: Las obras se ajustarán a un máximo de 1 metro de altura y cincuenta kilos de peso y se presentarán sin firmas o signos que identifiquen a su autor o con éstos debidamente ocultos.

Cada obra se presentará debidamente protegida, indicando en el envoltorio, el título de la obra que contiene en su interior.

Acompañando a la escultura se aportará un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "4ª SEMANA DE ARTE-JUVENTUD. MELILLA 2007 - MODALIDAD ESCULTURA, así como el TITULO DE LA OBRA con la que se concursará.

D) MAQUETAS MUSICALES: Las obras a concurso tendrán una duración de entre 10 y 20 minutos y se presentarán en formato CD-R.

El CD se introducirá en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "4ª SEMANA DE ARTE-JUVENTUD. MELILLA 2007 - MODALIDAD MAQUETAS MÚSICALES", así como el TITULO DE LA COMPOSICION con la que se concursará.

E) RELATO CORTO: Los participantes deberán acompañar un relato con una extensión no superior a 20 folios escritos, impreso en papel y en formato CD o disco de 3 ½, tipo de letra Arial, tamaño 12, y a doble espacio.

El relato impreso junto con el soporte informático deberán introducirse en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "4ª SEMANA DE ARTE-JUVENTUD. MELILLA 2007 - MODALIDAD RELATO CORTO", así como el TITULO DEL RELATO con el que se concursará.

F) POESÍA: Los participantes deberán acompañar una obra poética con una extensión mínima de 100 versos y máxima de 200, impresa en papel y en formato CD o disco de 3 ½.

La composición poética junto con el soporte informático deberán introducirse en un sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar "4ª SEMANA DE ARTE-JUVENTUD. MELILLA 2007 - MODALIDAD POESÍA", así como el TITULO DE LA COMPOSICIÓN con la que se concursará.

G) GRAFFITI: Las obras a concurso deberán versar sobre un tema que será previamente propuesto por la Viceconsejería de Juventud.

Se entregará el boceto en tamaño DIN-A3.

Los participantes se podrán presentar de forma individual o colectiva.

El trabajo se presentará en sobre cerrado.

Los participantes quedan comprometidos, si así se acuerda, a realizar una exhibición en el lugar oportuno y fecha que se acuerde por la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla. (A dicha exhibición serán convocados aquellos participantes que la Viceconsejería de Juventud determine).

Para participar en el concurso los interesados deberán cumplimentar el correspondiente boletín de inscripción que se les facilitará en la Consejería de Deporte y Juventud, Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea, o bien en la Oficina de Información Juvenil, C/ Músico Granados nº 5.

SEXTA: Dentro de los sobres señalados en el apartado anterior se incluirá otro sobre cerrado, donde se hará constar en su exterior la modalidad en la que se participa, el título de la obra presentada a concurso y la expresión "DATOS DEL AUTOR", incluyéndose en su interior la siguiente documentación:

" Hoja de Datos del participante que será facilitado en la Oficina de Información Juvenil, calle Músico Granados nº 5.

" Fotocopia del DNI.

" Para los miembros de comunidades melillenses asentadas fuera de Melilla, certificación del órgano correspondiente de la entidad a que pertenezca).

SÉPTIMA: El plazo de presentación de originales será el comprendido entre los días 15 de octubre y dos de noviembre de 2007, ambos inclusive, debiendo realizarse la presentación en horario de mañana y tarde, en el Centro de Información y Documentación Juvenil, en la Casa de la Juventud, calle Músico Granados nº 5.

OCTAVA: Los trabajos presentados a concurso se expondrán en el lugar y en la fecha que determinará la Viceconsejería de Juventud.

NOVENA: Las obras premiadas y las distinguidas con "accésit" quedarán en propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Deporte y Juventud, formando parte de su patrimonio cultural. Las demás podrán ser retiradas por los autores que lo soliciten en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha en que finalice la exposición de la obras.

En todo caso, con la participación en el concurso, los participantes ceden a la Ciudad Autónoma de Melilla los derechos correspondientes a la exhibición, copia, reproducción, edición y cuales quiera otros resulten afectados en la divulgación del concurso o la exposición. La participación en el concurso conlleva la renuncia a plantear cualquier reclamación que pueda derivarse de la divulgación pública, por cualquier medio, de las obras presentadas, hayan sido o no premiadas.

DÉCIMA: Se establecen los siguientes premios para las modalidades de Fotografía, Pintura, Escultura, Relato Corto y Poesía:

PRIMER PREMIO 800 EUROS

ACCÉSIT 500 EUROS

1. Para la modalidad de Maquetas Musicales y Graffiti, si se trata de artista individual el premio será de:

PRIMER PREMIO 800 EUROS

ACCÉSIT 500 EUROS

Y si se trata de grupos el premio será de:

PRIMER PREMIO 1600 EUROS

ACCÉSIT 850 EUROS

DÉCIMO PRIMERA: El Jurado estará compuesto por:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Juventud o persona en quien delegue.

Vocales: Cinco personalidades acreditadas en las diferentes modalidades del concurso.

Secretario: El titular de la Secretaría Técnica de la Consejería de Deporte y Juventud (sin Voto).

El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto. Asimismo, éste se dará a conocer en el Acto Final previsto como clausura de la Semana Arte-Juventud y a la que se invitará a todos los jóvenes artistas que opten a premio.

DÉCIMO SEGUNDA: La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

DÉCIMO TERCERA: Con sujeción a las presentes bases, la organización del certamen podrá introducir cuantas modificaciones considere necesarias para el buen desarrollo del concurso.

Todo lo cual se remite para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, a 10 de octubre de 2007

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

2207.- Con fecha 4 de octubre de 2007 se ha firmado el Convenio de Colaboración que a continuación se transcribe, previa su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2007.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES - VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES) Y COOPERATIVA ÓMNIBUS DE AUTOBUSES DE MELILLA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS EN ACTIVIDADES ORGANIZADAS EN EL ÁMBITO DEL MAYOR Y LAS RELACIONES VECINALES.

En Melilla, a 4 de octubre de 2007.

REUNIDOS

De una parte la Ilma. Sra. Doña Carmen San Martín Muñoz, Viceconsejera del Mayor y relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, actuando en el ejercicio de las facultades conferidas por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 21 de septiembre de 2007.

Y de otra D. Antonio Moya Mata, con DNI., 45.275.784 P, en representación de la Cooperativa Ómnibus de Automóviles de Melilla (COA), con CIF F-29900412, y domicilio en Melilla Cabo Cañón Antonio Mesa, 4.

Reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El artículo el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, señala entre los objetivos básicos con los que las instituciones de la Ciudad ejercerán sus poderes el de la mejora de las condiciones de vida y la elevación del nivel cultural de todos los melillenses, así como facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social de Melilla.

Así mismo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases, del Régimen Local, la Ciudad de Melilla, en su dimensión municipal, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otra parte la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales, tiene encomendadas atribuciones en materia de Participación Ciudadana y del área del Mayor.

SEGUNDO.- Por su parte la COA esta interesada en colaborar con la Ciudad Autónoma de Melilla en la promoción de actividades destinadas a proporcionar mejoras en las condiciones y calidad de vida de los melillenses.

En base a lo anterior, y considerando el interés social que presentan los objetivos mencionados, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y la COA acuerdan la celebración del presente convenio mediante el que articulan su colaboración a dichos

efectos y conforme al que respetarán los términos que a continuación se detallan:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales -Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales, promoverá la realización de actividades culturales, educativas, lúdicas y recreativas destinadas a los ciudadanos melillenses de la tercera edad, así como del entorno del movimiento asociativo vecinal, que conlleven la utilización de los vehículos de transporte colectivo urbano de la COA.

SEGUNDA.- Por dichos servicios, atendiendo al interés social al que se encuentran destinados, la COA facilitará a la Ciudad Autónoma de Melilla condiciones más beneficiosas que las que se ofrecen al público, concretándose, durante el período de vigencia del presente convenio en el establecimiento del precio de 100 euros por cada servicio de ida y vuelta en los traslados colectivos que se realicen dentro del territorio de Melilla.

TERCERA.- El presente convenio no supone compromiso para la Ciudad de Melilla en orden a la contratación de un determinado número mínimo o máximo de servicios a la COA, sino exclusivamente el de acometer las actividades a que se refiere la estipulación primera, en función de la oportuna programación de las mismas y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias en cada momento.

CUARTA.- El presente convenio tiene un período de vigencia de un año, a partir del día de su firma. Por acuerdo expreso de las partes el convenio podrá ser prorrogado en los términos que en el mencionado acuerdo se establezcan.

QUINTA.- Se creará como órgano de seguimiento del convenio una Comisión compuesta por dos representantes de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, y dos representantes de la COA, con las siguientes funciones:

- a) Analizar las actuaciones objeto del Convenio.
- b) Interpretar el Convenio en caso de duda.
- c) Tener conocimiento de las incidencias que se produzcan durante su vigencia.

SEXTA.- El incumplimiento de cualesquiera de las anteriores estipulaciones facultará a la otra parte para la denuncia del presente convenio.

En Prueba de Conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados.

Por la Consejería.

Por la COA.

Melilla, 5 de octubre de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

2208.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 4 de octubre de 2007, registrada con el número 2068, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y a iniciativa de la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales, con cargo al RC Núm. de Operación 200700071354, VENGO EN ORDENAR la convocatoria del Concurso de Redacción Infantil "QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PARA TI", la cual se regirá por las siguientes bases:

1º.- Pueden participar en el concurso todos los/as niños/as con residencia legal en Melilla y edad comprendida entre los 10 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "Qué es la Constitución Española para ti", con una extensión no superior a tres cuartillas o dos folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía.

En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de la Asociación de Vecinos mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

2º.- La participación en el concurso se realizará a través de las Asociaciones de Vecinos que, estando inscritas en el Censo de Entidades Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, hayan comunicado a la Consejería de Educación y Colectivos

Sociales su decisión de facilitar la participación del vecindario en el concurso, colaborando en su realización.

A dichos efectos la Consejería de Educación y Colectivos Sociales cursará una invitación a las Asociaciones de Vecinos inscritas en el mencionado registro, concediendo un plazo de cinco días para que, por escrito, comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre el vecindario, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

3º.- El día 30 de noviembre de 2007 las Asociaciones de Vecinos que hubiesen comprometido su colaboración deberán entregar en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales las redacciones que hasta entonces hubieran recibido en sus respectivas sedes, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán tres premios a los autores de las tres redacciones que determine el Jurado en atención a su calidad, por importe de 180 euros al primero, 150 euros al segundo y 130 al tercero, así como 7 accésit de 60 de euros cada uno, todos ellos en material escolar a elegir por los premiados.

Así mismo se concederán tres premios globales a las Asociaciones de Vecinos mejor representadas, de 600, 450 y 300 euros, respectivamente.

5º.- El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

6º.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en un acto público que se celebrará en el lugar y la fecha que se determinen, en el marco de las actividades conmemorativas del Día de la Constitución del año 2007.

7º.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se elijan de entre las presentadas, quedarán

en poder de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si así lo considera.

8º.-La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

9º.- De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 9 de octubre de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2209.- Habiéndose intentado notificar a D. SOL BENAİM BENAİM, el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 17, BAJO, con resultado infructuoso y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 30/08/07, ha dispuesto lo que sigue: Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

"A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 17-BAJO, propiedad de SOL BENAİM SENAİM, que literalmente copiado dice:

"Realizada visita de inspección al inmueble sito en C/. PADRE LERCHUNDI, 17 - BAJO IZQ., el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

- Se trata de una vivienda de dimensiones reducidas y en muy mal estado de conservación, que con fecha 11 de abril de 2006, se le deniega la cédula de habitabilidad, por los mismos motivos. Está ubicada en edificio de dos plantas, siendo la única que está ocupada, permaneciendo el resto vacías y estando el edificio en venta.

- En la actualidad el estado de deterioro es mayor, presentando humedades en pared medianera del dormitorio principal, proveniente de la Calle Capitán Cossio (parece una arqueta de fecales), desprendimientos de recubrimiento de techos, originados por filtraciones del piso superior, que se halla desocupado y con todos los huecos sin cerrar. También se producen los desprendimientos en las paredes del patio.

- En lo que respecta al edificio, se aprecian desprendimientos en antepechos, ambas fachadas, bajos y cornisas. El balcón de la 1.ª planta está semidestruido. Por la fachada de Capitán Cossio existe unas humedades provenientes del registro de fecales.

Reparaciones:

Estimamos que por cuenta del propietario se deberá a proceder a las siguientes reparaciones:

- Cerrado de huecos del piso 1.º que evite la entrada de agua del exterior.

- Picado, enfoscado y pintado de techos y pared medianera de vivienda, igualmente en pared de patio.

- Picado de todas las zonas con riesgos de desprendimientos en fachada, antepechos, bajos, cornisas y especialmente en la plataforma del balcón.

Observaciones:

La propiedad de la finca de calle Capitán Cossio 4 procederá a la reparación de la pérdida de fecales y de los desperfectos ocasionados en la vivienda (pared medianera del dormitorio).

De conformidad con el art. 12 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo.

Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario n.º 5 fecha 2 de febrero de 2004, se propone al Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, se inicie expediente de reparaciones del inmueble denunciado.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE PADRE LERCHUNDI, 17, BAJO, propiedad de D. SOL BENAİM BENAİM con D.N.I. 45.242.400-C.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, y con intervención de técnico competente.

- Cerrado de huecos del piso 1.º que evite la entrada de agua del exterior.

- Picado, enfoscado y pintado de techos y pared medianera de vivienda, igualmente en pared de patio.

- Picado de todas las zonas con riesgos de desprendimientos en fachada, antepechos, bajos, cornisas y especialmente en la plataforma del balcón.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC, desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídi-

cas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. SOL BENAİM SENAİM, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Melilla, a 5 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2210.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan, figurando como propietarios de los vehículos, que se encuentran depositados en el recinto de la Empresa Hamed Uasani, y de conformidad en lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Medio Ambiente de Protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos, en sus artículos de 35 al 40,

así como el artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo, así como por la Ley 11/99, de 21 de abril y la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos. Se le notifica para que opten por dejar el vehículo o sus restos a disposición de la Ciudad Autónoma, para su destrucción. O por el contrario, hacerse cargo del mismo en el plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación, abonando los gastos generados por el traslado y estancias de los mismos.

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
24/02/2002	ML-2464-C	RENAULT	ABDESELAM	MOHAMED	ABDELAH
08/09/2002	ML-3649-C	OPEL	ARHIMO	CHAIB	MOHAMADI-M
02/01/2006	C 8632 BPL	DERBI			
02/01/2007	L-5785-X	SEAT	AHMED	MOKHTARI	
02/01/2007	8487 BGL	MITSUBISHI	IGNACIO JAVIE	DIAZ	MARTOS
02/01/2007	B-1847-LH	RENAULT	ABDERRAHMA	HAMZAQUI	
02/01/2007	GI-5265-AU	OPEL	JAMAL	AZAHAF	
03/01/2007	IB-8376-BM	CITROEN	FARID	MOHAND	MOHAMED
05/01/2007	B-3720-OW	RENAULT	MOHAMED	HAMED	MOHAMEDI
06/01/2007	C 5436 BKV	VESPINO	MEZZIAN	MOKADEN	AL-LAL
10/01/2007	CARECE	BETA			
17/01/2007	30553-A/8	RENAULT			
17/01/2007	C 7433 BDC	YAMAHA	MIMUN	MOHAMED	MOHAMED
17/01/2007	4187 DGK	RENAULT	BENAISA	MOHAMEDI	MOULOUD
22/01/2007	CARECE	VOLKSWAGE			
23/01/2007	4407 CVN	FORD	RACHID	MOHAMED	FARES
23/01/2007	ML-0633-D	LANCIA	RAFAEL	JIMENEZ	PADILLA
23/01/2007	ML-5596-D	FORD	KARIM	ABDEL NAHET	HAMED
24/01/2007	GR-0179-J	B.M.W.	JESUS FRCO	HERNANDEZ	MORA
24/01/2007	MA-3999-BW	B.M.W.	ALI	HASSAN	MOHAMED
25/01/2007	6MV-FO8	PEUGEOT			
25/01/2007	C 2638 BDZ	YAMAHA	JUAN EZEQUIE	PEREZ	NAVARRO
26/01/2007	M-3159-LX	RENAULT	BOUZIAN	OUARDA	
26/01/2007	MA-3439-BG	CITROEN	FATIMA	EL HAMRI	

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
30/01/2007	ML-1088-C	RENAULT	ANTONIO	RUIZ	PEINADO
02/02/2007	5057 BXG	HONDA	RACHID	MOHAMED	BUALAN
02/02/2007	MINIMOTO	SIN MARCA			
03/02/2007	ML-0931-C	OPEL	FAUZI	HAMED	DRIS
05/02/2007	ML-7881-B	OPEL	SALVADOR	BERNAL	SAAVEDRA
06/02/2007	ML-3153-E	HONDA	JOSE MANUEL	SILVA	SOTO
06/02/2007	ML-8951-D	OPEL	MOHAMED	MOHAMED	ABDEL-LAH
06/02/2007	ML-7995-C	G.M.E.	FRANCISCO	MARTINEZ	BELMAR
07/02/2007	AL-6009-AG	FIAT	FRANCISCO	BERBEL	SANCHEZ
07/02/2007	C 3813 BRJ	PIAGGIO	MIMUN	AB-DAHAMEN	AHMED
08/02/2007	C 2251 BMJ	LIGIER	MARIA CARME	BONACHERA	GARRIDO
08/02/2007	VT-09-LT	PEUGEOT			
17/02/2007	GC-8607-S	SUZUKI	SAID	MIMUN	AHMED
20/02/2007	ML-5702-D	ROVER	ANTONIO JAVIE	COLERA	LOPEZ
21/02/2007	ML-8188-E	FIAT	CAROLINA	LOPEZ	MALDONADO
22/02/2007	483-YB-94	MERCEDES			
23/02/2007	ML-8508-D	SEAT	AMAR	EL ARBI	MEZIAN
23/02/2007	ML-9822-D	NISSAN	PEDRO M.	CORTES	BENITO
23/02/2007	4788 CWS	VOLKSWAGE	SOLIMAN	MOHAMED	MOHAMED
24/02/2007	ML-2669-D	RENAULT	KARIMA	MOHAND	MOHAND
27/02/2007	ML-2371-C	MERCEDES	ANTONIO	PEREZ	ZUBIETA
27/02/2007	BA-6413-I	RENAULT			
27/02/2007	ML-7135-D	OPEL	FATIMA	DRIS	MOHATAR
02/03/2007	C 7395 BRR	YAMAHA	MOHAMED	MOHAND	AL-LAL
02/03/2007	713-AKS-59	RENAULT			
06/03/2007	CARECE	PEUGEOT			
06/03/2007	ML-7490-C	TOYOTA	FRANCISCA	PUGA	DONOSO
07/03/2007	B-1442-IX	RENAULT	MOHAMED	BELGHAZI	
07/03/2007	0124 BYF	RENAULT	AAMEL	MELILLA	S.L.
08/03/2007	ML-0512-D	NISSAN	JUAN MIGUEL	FERNANDEZ	JIMENEZ
08/03/2007	ML-6799-C	FORD	NAYAT	BUMEDIEN	HAMED
08/03/2007	ML-5795-C	OPEL	ANA MARIA	CAÑADA	MADRID
09/03/2007	ML-4694-D	FORD	HASSAN	MOHAMED	MIMON
13/03/2007	ML-0581-D	RENAULT	PABLO	IBAÑEZ	MARTINEZ
14/03/2007	MINIMOTO	SIN MARCA			
14/03/2007	CO-1666-AF	CITROEN	LAURA	CRIADO	PARDO
14/03/2007	2143 DDH	ROVER	HATHOUTI	ELYAS	
14/03/2007	C 2675 BCS	PIAGGIO	MOHAMED	MOHAMED	ABDELKADER

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
15/03/2007	MCOS	MOBILETTE			
20/03/2007	ML-6864-C	SEAT	MARIA JOSEFA	REQUENA	SERRano
20/03/2007	ML-7227-C	SUZUKI	SARA	VACA	MIMOUN
21/03/2007	C 7455 BDC	PIAGGIO	MOHAMED	AHMED	MOHAMED
22/03/2007	ML-8756-C	SEAT	MANUEL	FERNANDEZ	SANTIAGO
22/03/2007	CARECE	KTM			
22/03/2007	B-6394-PY	SEAT	MOHAMED	MJAMED	
26/03/2007	ML-8880-C	SEAT	SOLEDAD	GOMEZ	RODRIGUEZ
27/03/2007	2260 DJF	MITSUBISHI	RAFAEL	NAVARRO	VILLODRES
30/03/2007	ML-5353-D	RENAULT	GALI	MOHAND	AMAR
02/04/2007	C 6650 BSV	YAMAHA	JOSE M.	FERNANDEZ	DIAZ
03/04/2007	C 0049 BHK	DERBI	JUAN JOSE	LOPEZ	GARCIA
15/04/2007	C 9855 BMW	YAMAHA	IBRAHIM	MIMOUN	EL AMRITI
16/04/2007	M-6393-NF	RENAULT	MARIA CARMÉ	LOPEZ	TRIANA
17/04/2007	4721 BLX	HYUNDAI	MELILLA	MOTOR	HYUNDAI
18/04/2007	ML-7589-E	CITROEN	ANTONIO	PEDRAZA	BERNAL
20/04/2007	B-1135-KG	MERCEDES	ANA MARIA	RIBE	GOU
20/04/2007	9376 BBC	TOYOTA	JESUS	SEGURA	SANCHEZ
20/04/2007	CARECE	NISSAN			
20/04/2007	CARECE	CARECE			
23/04/2007	ML-8092-D	SEAT	NOORDIN	LAARBI	HAMUAD
23/04/2007	ML-1382-C	RENAULT	SALVADOR	RINCON	DIAZ
24/04/2007	CARECE	MERCEDES			
25/04/2007	AL-1499-U	FORD	ABDELMOULA	EL AZIZ	
26/04/2007	ML-7513-D	OPEL	JOSE	VALIENTE	SOLA
26/04/2007	CARECE	PEUGEOT			
01/05/2007	B-1340-NC	IVECO			
01/05/2007	7362 DDZ	FORD	IGNACIO ANGE	TERRAZAS	CABEZA
02/05/2007	B-0818-LM	SEAT	ALI	ABSELAM	MOHAMED
04/05/2007	9743 BYH	MERCEDES	ABDELHILAH	BOULBAYEM	OUAZARF
10/05/2007	ML-7592-E	FORD	ANTONIO	JIMENEZ	ARANDA
11/05/2007	MA-7579-BP	ROVER	DAVID	CASTELLON	LOBATO
11/05/2007	2665 BWC	ROVER	MOHAMED	BENAISA	MIMON
11/05/2007	CARECE	PEUGEOT			
15/05/2007	H-0605-D	FORD	MANUEL	MAIQUEZ	BERBEL
16/05/2007	MCOS	DERBI			
16/05/2007	ML-9944-C	CITROEN	NAYIM	AMSELEM	BITTAN
18/05/2007	ML-0390-B	SEAT	MARGARITA	URIS	SALA

<i>DEPOSITADO</i>	<i>MATRICULA</i>	<i>MARCA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>1º APELLIDO</i>	<i>2º APELLIDO</i>
19/05/2007	ML-2190-D	FORD	GINES	SEGURA	MATEO
22/05/2007	CE-3581-F	FORD	HUGO	LAZARO	SAENZ
22/05/2007	AL-6484-O	RENAULT	JUAN MIGUEL	ARENAS	JIMENEZ
22/05/2007	ML-9003-D	OPEL	JAHFAN	HASSAN	YAHIA
24/05/2007	ML-5324-E	MERCEDES	MOHAMED	MOHAMEDI	TAHAR
28/05/2007	ML-8087-C	FORD	JAMILA	EL BALI	
28/05/2007	ML-8293-D	MERCEDES	RAFAEL	CASTILLO	PEREZ DE TU
29/05/2007	C 9201 BMJ	APRILIA	JUAN L.	LIGERO	HOYO
31/05/2007	C 7919 BNM	PIAGGIO	ANTOLIN MANU	SOBRINO	GARCIA
01/06/2007	4999 BVK	HONDA	ANA MARÍA	ZDRENGHIUTIU	
02/06/2007	9320 DRC	B.M.W.	NABI	HAMED	HAMIDO
02/06/2007	ML-4298-E	OPEL	JOAQUIN	PINO	TORE
04/06/2007	ML-7256-D	OPEL	JUAN JOSE	LOMEÑA	ASENSIO
04/06/2007	ML-2775-D	SUZUKI	ANDRES	HERNANDEZ	PEDREÑO
04/06/2007	ML-6871-D	SUZUKI	HASSAN	MARTINEZ	HASSAN
05/06/2007	ML-8265-E	DAEWOO	FRCO. JAVIER	CASALES	CARRASCO
06/06/2007	ML-1521-D	RENAULT	ANTONIO	REYES	IBAÑEZ
06/06/2007	ML-2333-C	NISSAN	HIELO	CLARO	MELILLA
07/06/2007	ML-3805-E	HONDA	MANUEL	DOCAMPO	GARCIA
07/06/2007	ML-2777-D	RENAULT	MOHAMED	DRIS ALI	MOHAMED
07/06/2007	ML-6858-E	ROVER	HAYAT	MOHAMED	MIMUN
08/06/2007	3931 DWS	VOLKSWAGE	MALIKA	LAHSAINI	TUHAMI
08/06/2007	B-1443-HU	OPEL	LUCIO	PERIN	
11/06/2007	ML-8995-C	CITROEN	DALMIRA S.L.		
11/06/2007	4828 BNR	PEUGEOT	AIXA	MOHAND	BELHER
11/06/2007	ML-7243-D	FIAT	ABDESELAM	MOHAMED	BEKAIN
11/06/2007	4570 VG 13	FIAT			
12/06/2007	879 QJG 75	VOLKSWAGE			
12/06/2007	ML-2918-D	CITROEN	ABDESLAM	AHMED	MAANAN
13/06/2007	P 0384 BBY	RENAULT	EL ALLAQUI	MAHOUTI	EL HASSAN
14/06/2007	VI-8728-K	OPEL	ABDEL-LAH	HOSSAIN	ABDEL-LAH
14/06/2007	ML-2222-D	RENAULT	MARIA ANGELE	CHOCLAN	SALVADOR
14/06/2007	ML-8854-C	VLVO	ISAAC	BENARROCH	ALMOSNINO
17/06/2007	C 3931 BNW	MALAGUTI	MIGUEL	ROMERO	CARMONA
18/06/2007	3007 BBS	NISSAN	HAMID	JAATIF	
18/06/2007	ML-6334-C	RENAULT	JOSEFA	ALBA	PAREJA
20/06/2007	7002 DKC	PEUGEOT	MUSTAFA	AMAR	MOH
20/06/2007	ML-2494-C	VOLKSWAGE	MEZIANE	MOHAMADI	AHMED

DEPOSITADO	MATRICULA	MARCA	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
20/06/2007	ML-8727-C	CITROEN	KHOULI	ABDELKARIM	
21/06/2007	CARECE	KTM			
21/06/2007	6935 BZB	RENAULT	JOSE	HEREDIA	NUÑEZ
25/06/2007	C 2279 BBS	YAMAHA	JUAN CARLOS	DURAN	DIAZ
25/06/2007	ML-7167-E	MERCEDES	JAVIER	LORES	MOSOUR
25/06/2007	AB-9001-P	RENAULT	MARIA DOLORE	LANDETE	RODENAS
26/06/2007	CR-511688	FORD			
26/06/2007	ML-5749-D	OPEL	ANTONIO	LORES	MOSOUR
26/06/2007	468 HGW 75	RENAULT			
26/06/2007	ML-0321-E	B.M.W.	PABLO	FERNANDEZ	CESPEDES
26/06/2007	5654 BPY	KIA	ZAMIRA	HASSAN	MOHAMED
27/06/2007	ML-9535-C	OPEL	AHMED	AZOUZ	
28/06/2007	ML-5888-B	FORD	RAFAEL	RODRIGUEZ	MARTIN
03/07/2007	335 BXA 59	MERCEDES			
05/07/2007	ML-1209-D	OPEL	FRANCISCO	PASCUAL	MARTINEZ
12/07/2007	ML-0260-D	NISSAN	MARIA REMEDI	MARTIN	PINAZO
12/07/2007	B-9488-LN	MERCEDES	FRANCOIS	RUIZ	ANDRADE
18/07/2007	C 0346 BGB	DAELIM	YAMILA	ABDERRAHMA	MOHAMED
24/07/2007	8297 ZS 93	VOLKSWAGE			
22/08/2007	4386 NX 62	RENAULT			

Melilla, 05 de Octubre de 2007

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2211.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.
Melilla a 8 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACCTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
2007000008728	RICO*MONEDERO,MARIA	100	FIC/50-1-1A	ML-5769 -E	HARDU	13/08/2007 12:01:00	0
2007000008621	RICO*MONEDERO,MARIA	60	OMT/42-,2-I1	-4161 -DTF	REMONTA	18/07/2007 10:18:00	
20070000010084	MAESTRE*GONZALEZ,JUAN JOSE	100	OMT/42-,2-D	-5625 - CDG	POLAVIEJA, GENERAL	20/08/2007 13:38:00	
20070000010363	MOHAMED*MOHAMED,MI MON	100	OMT/42-,1-K3	ML-0269 -D	JUAN CARLOS I, REY	27/08/2007 12:30:00	
20070000010099	HAMED*ALI,LAILA	60	OMT/42-,3-B	ML-0636 -F	GURUGU	20/08/2007 11:00:00	
20070000010194	SALTO*BARO,JULIO	100	OMT/42-,2-B	-5357 -FTD	O'DONNELL, GENERAL	22/08/2007 11:55:00	
20070000010263	ANGOSTO*ALCANTARA,ANA	100	OMT/42-,1-K3	-5162 -DPB	MARINA ESPAÑOLA	23/08/2007 12:55:00	
20070000010269	SOBRINO*GARCIA,ANTOLIN MANUEL	60	OMT/42-,2-I1	-8398 -FRC	REMONTA	23/08/2007 9:16:00	
20070000010296	CARDENAL*TARASCON,VICENTE JESUS	60	OMT/42-,3-A	ML-3433 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/08/2007 3:30:00	
20070000010035	BENYAHYA*MIMUN,SIHAM	60	OMT/42-,2-C1	ML-0027 -F	GARCIA MARGALLO, GENERAL	18/08/2007 9:50:00	
20070000010047	AL*LAL,MOHAMAMAN YASMINA	180	OMT/42-,2-F	-1787 -FPM	MONTEMAR, MARQUES DE	19/08/2007 17:30:00	
20070000010313	ALVAREZ*BALLESTEROS, RAFAEL	150	CIR/18-2-2D	-8604 -DXJ	BUSTAMANTE	24/08/2007 13:30:00	3
20070000010349	BUMAMEL S.L.	60	OMT/42-,3-A	-6242 - DVW	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	27/08/2007 12:30:00	
20070000010165	MIRANDA*RUBIO,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/42-,2-I1	-5802 -CFT	HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA'	22/08/2007 10:19:00	
20070000010242	HAMED*ISMAEL,FADMA	60	OMT/42-,3-B	-4760 -BLX	GARCIA CABRELLES	23/08/2007 12:10:00	
20070000010133	NASSIRI,BOUZIANE	100	OMT/42-,1-F	ML-8774 -E	MARINA, DOÑA	21/08/2007 20:45:00	
20070000010134	NASSIRI,BOUZIANE	60	OMT/42-,3-C	ML-8774 -E	MARINA, DOÑA	21/08/2007 20:45:00	
20070000010375	CONSTRUCCIONES MUÑOZ Y RUIZ MELILLA,	200	OMT/72-,1-B		HONDURAS	27/08/2007 9:45:00	
20070000009959	ANTON*MUÑOZ,IRENE	60	OMT/42-,3-A	-4004 -BRV	ALCAZABA, DE LA	17/08/2007 21:45:00	
20070000010333	HAMIDA*AISA,AIMED	150	CIR/118-1-2A	C -5772 - BTC	GARCIA MARGALLO, GENERAL	27/08/2007 18:40:00	3
20070000009600	SALIHI,ABDELKARIM	60	OMT/42-,3-C	-3983 -FNH	PAREJA, GENERAL	08/08/2007 19:45:00	
20070000010347	RODRIGUEZ*PICAZO,JULIA EUGENIA	60	OMT/42-,2-I1	-4986 -FDF	HARDU	27/08/2007 20:35:00	
20070000010360	AL BOUZIDI,ABDELWAHID	100	OMT/42-,1-K3	-9316 - DNC	AEROPUERTO	27/08/2007 11:35:00	
20070000010244	YEL-LUL*ABDELKADER ,NAYIN	60	OMT/42-,3-B	ML-0973 -C	GARCIA CABRELLES	23/08/2007 12:20:00	
20070000010106	MARTIN*NAVAS,JUAN CARLOS	100	OMT/42-,2-B	ML-6253 -D	O'DONNELL, GENERAL	20/08/2007 10:05:00	
20070000010137	SANCHEZ*CASTILLO,ISRAEL	60	OMT/42-,3-C	ML-1417 -F	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	21/08/2007 10:25:00	
20070000010147	BAZATAQUI*GORGE,MARIA DOLORES	180	OMT/42-,2-F	ML-3154 -E	PAREJA, GENERAL	21/08/2007 19:15:00	
20070000010324	COOPERATIVA LA RUCEA	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	CONCHAS, DE LAS	24/08/2007 13:00:00	

20070000010589	MOLINA*MUÑOZ,JOSE DOMINGO	100	OMT/42-,1-J1	-9211	-BSF	JUSTO SANCHO MIÑANO	30/08/2007 12:35:00
20070000010593	HIDALGO*REY,ISABEL MARIA	100	OMT/42-,1-J1	-8900	-DFE	VELEZ, MARQUES DE LOS	30/08/2007 19:50:00
20070000010464	MOHAMED*CHILALI EL JILALI,ZAKIA	100	OMT/42-,2-J	ML-6915	-D	ANTONIO ZEA	28/08/2007 20:20:00
20070000010685	LARA*GARCIA,VIRTUDES	60	OMT/42-,3-A	-6954	-FFM	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	31/08/2007 9:30:00
20070000010494	RAMIREZ*OLIVER,EDUARDO	60	OMT/42-,3-B	-1591	-CXC	ALCAZABA, DE LA	29/08/2007 17:35:00
20070000010507	VILLENA*MORALES,LORENA	100	OMT/42-,1-J1	-4809	-CSM	LERCHUNDI, PADRE	29/08/2007 11:30:00
20070000010699	HIGICONTROL MELILLA, S.L.	60	OMT/42-,3-A	-8028	-CCL	GARCERAN, DOCTOR	01/09/2007 11:34:00
20070000010700	FERNANDEZ*MONTES,FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	ML-8807	-D	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	01/09/2007 11:38:00
20070000010510	ABDELKADER*DRIS,AHMED	60	OMT/42-,3-A	-6972	-CXP	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	29/08/2007 9:00:00
20070000010537	VILLEGAS*ROMERA,JOSE CECILIO	60	OMT/42-,3-A	ML-7422	-E	ANDINO, CAPITAN	29/08/2007 12:00:00
20070000010208	SANTANDER*PAREJA,JOSE	60	OMT/42-,3-B	ML-9867	-D	SOR ALEGRIA	22/08/2007 11:42:00
20070000010259	VIZCAINO*SANTOS,PEDRO	60	OMT/42-,2-11	-1547	-BVB	ALFONSO XIII	23/08/2007 11:37:00
20070000010291	BOUKHIYAR,YUSSEF	60	OMT/42-,3-A	-8158	-DYF	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/08/2007 3:30:00
20070000010298	VARELA*SOLOA,YOLANDA	60	OMT/42-,3-A	ML-1582	-E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/08/2007 3:00:00
20070000010305	PEREZ*DELGADO,JOSE	60	OMT/42-,3-A	-5983	-BZC	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/08/2007 3:30:00
20070000010552	SEGURA*MORO,MIGUEL	60	OMT/65-,2-1	-6875	-FCN	ALTO DE LA VIA	30/08/2007 11:45:00
20070000010440	NORSACONTA S.L.	60	OMT/42-,2-11	-9334	-FFK	YAMIN A. BENARROCH	28/08/2007 11:30:00
20070000010449	KHALIFA*ATMAN,ASSIA	60	OMT/42-,2-11	ML-2611	-D	HARDU	28/08/2007 11:15:00
20070000010591	SANCHEZ*BARCO,AMELIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-A	-9982	-DRM	JUSTO SANCHO MIÑANO	30/08/2007 19:55:00
20070000010595	MOHAMED*AHMED,ZAMIRA	60	OMT/42-,2-H	-8235	-FKK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/08/2007 12:40:00
20070000010661	GARNICA*CARCAÑO,MARIA DE LOS REYES	100	OMT/42-,1-K3	-5375	-DWF	POLAVIEJA, GENERAL	31/08/2007 11:10:00
20070000010677	ALVAREZ*REYES,ROSARIO	60	OMT/42-,3-A	ML-9674	-D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	31/08/2007 10:00:00
20070000010684	CESPEDES*MONTERO,JUAN ANDRES	60	OMT/42-,3-B	-8707	-CZG	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	31/08/2007 9:30:00
20070000010486	NORSACONTA S.L.	90	OMT/72-,1-A	V-6304	-GB	CATALUÑA	28/08/2007 9:15:00
20070000010493	MIRANDA*CESPEDES,ANTONIO IGNACIO	100	OMT/42-,1-K3	-0121	-DXC	REYES CATOLICOS	29/08/2007 18:00:00
20070000010701	MEHDI*ABDELKADER,MOHAMED	100	OMT/42-,2-E	ML-5990	-E	MARTIN DE CORDOBA	01/09/2007 19:55:00
20070000010530	CASTILLO*MARTINEZ,SHEREZADE	100	OMT/42-,2-B	ML-0881	-E	JUAN CARLOS I, REY	29/08/2007 19:20:00
20070000010535	FERNANDEZ*ALFARO,VICTOR MANUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-6893	-E	SEIJAS LOZANO	29/08/2007 16:50:00

PARTICULARES

2212.- D. JUAN CARLOS CAVERO LÓPEZ, PROFESOR Y SECRETARIO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA REINA VICTORIA EUGENIA, DEL QUE ES DIRECTOR EL CATEDRÁTICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA D. ANTONIO ZAPATA MARTÍNEZ

CERTIFICA:

Que, según consta en esta Secretaría, Doña Habiba Mohamed Mohand, provista del D.N.I. n.º 45.285.364-C, se encuentra en posesión del Título de FP1 a partir de septiembre de 1985 Rama: Administrativa y Comercial, profesión: Administrativa, con la calificación global de Suficiente.

Lo que se certifica a petición del interesado, para que surta efectos donde proceda, con el Visto Bueno del Sr. Director del Instituto, en Melilla a nueve de septiembre de dos mil siete.

V.º B.º El Director. Antonio Zapata Martínez.

El Secretario. Juan Carlos Cavero López

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA
DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES
ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

2213.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
75/2007	Bachir Jellabi T.R. nº X3463889-C	Incoación/Propuesta de Resolución	31/05/07

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
78/2007	Yoneida Mohamed Mohand DNI 45.282.193	Incoación/Propuesta de Resolución	09/06/07

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
79/2007	Faisal Boutenache El Hamuti DNI 45.324.609	Incoación/Propuesta de Resolución	09/06/07

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
200/2006	Yassine Al Banyahyati TR nº X-2408198-Y	Resolución del Consejo de Administración	23/09/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
201/2006	Mustafa Hamed Mohamed DNI 45.324.542	Resolución del Consejo de Administración	24/09/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
209/2006	Mohamed Zoufal TR nº X0901809-W	Resolución del Consejo de Administración	08/09/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
212/2006	Ivan Armengol Parra DNI 40.452.163	Resolución del Consejo de Administración	16/09/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
227/2006	Jose Luis Soler Martinez DNI 45.260.986	Resolución del Consejo de Administración	13/10/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
17/2007	Naoual Baalla TR nº X-5414635-K	Resolución del Consejo de Administración	23/11/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
20/2007	Naoual Baalla TR nº X-5414635-K	Resolución del Consejo de Administración	02/12/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
27/2007	Asria Mounouch TR nº X-4661540S	Resolución del Consejo de Administración	16/12/06

Expediente nº de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
38/2007	El Yazid Mokhles TR nº X-5112462-E	Resolución del Consejo de Administración	06/01/07

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 9 de octubre de 2007.

El Instructor. Juan José Suárez Guillén.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

2214.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores

que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 28 de septiembre de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040501028	R MOHAMED	45282681	MELILLA	04-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040490900	R MOHAMED	45282681	MELILLA	04-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040501790	H MOHAMED	45283607	MELILLA	03-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040482990	M MARTINEZ	45294327	MELILLA	08-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040502458	B ABDESELAM	45298560	MELILLA	05-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040504418	M MOHAMED	45307416	MELILLA	03-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040485771	I NAVARRO	45309019	MELILLA	26-04-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040506282	D REVERTE	45314770	MELILLA	08-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040506166	M MANSOURI	45317159	MELILLA	09-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040495697	N BOUCHENNA	X5688119N	LOS ALCAZARES	27-08-2007	450,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2215.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador

por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 28 de septiembre de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040505241	NORSACONTA SL	B52014802	MELILLA	30-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040496021	M LAZHAR	X1567985Y	MELILLA	08-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040508412	D REQUENA	24901074	MELILLA	26-07-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040504170	H BUNDIEN	45279807	MELILLA	18-07-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040473847	H MOHAMED	45283607	MELILLA	12-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040494504	M POZO	45300955	MELILLA	11-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040497517	K MIMUN	45302295	MELILLA	20-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040474955	M MIMON	45302719	MELILLA	16-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040504340	M MOHAMED	45307416	MELILLA	09-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040504352	M MOHAMED	45307416	MELILLA	09-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040505800	C AVIÑON	45316142	MELILLA	19-07-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040495983	M MANKHOUTA	X6397551D	FUENTE ALAMO	07-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040495806	A EL KHAYALI	X6592940J	VILA SECA DE SOLCINA	30-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040496288	Z BEN	X3324755J	AÑOVER DE TAJO	26-07-2007	450,00		RD 772/97	001.2		

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS DE MÁLAGA

ANUNCIO

ABONO DE INDEMNIZACIONES

2216.- EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, EXPEDIENTE DE "DEPÓSITOS PREVIOS Y PERJUICIO POR RÁPIDA OCUPACIÓN". OBRA CLAVE 39-ML-2200. MEJORA LOCAL. ACCESO A LA ML-300 DESDE EL AEROPUERTO. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Hecho efectivo el libramiento para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras epigrafiadas anteriormente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar el día 25 de octubre de 2007 de 11 a 13,00 Horas, para efectuar el pago aludido, acto que tendrá lugar en la Sede del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, Plaza de España, s/n, debiendo concurrir los propietarios interesados ya sea personalmente o por medio de representante legal o voluntario debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial, bastantado por la Abogacía del Estado.

Así mismo se advierte que para percibir las indemnizaciones, deberán los interesados exhibir el D.N.I.; N.I.F.; N.I.E. o C.I.F. y presentar certificación de cargas y dominio vigente conforme a lo prevenido en el art. 32 1ª del Reglamento Hipotecario.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Las fincas a abonar por "Intereses de Demora" y "Perjuicio por Rápida Ocupación" de la Obra Clave: 39-ML-2200, son las:

- Nº 1 y 3, AENA, 11 horas.
- 2, EDIFICIOS PREMIER S.A. Y OTROS, 11,15 horas.
- 4, ZERUALI, S.L. 11,30 horas.
- 5, HASSAN DRIS ABDESLAM, 11,45 horas.
- 6 y 7, HAMED UASANI MOHAMED Y OTRA, 12 horas.

Málaga, 28 de septiembre de 2007.

El Jefe de la Demarcación.

Juan Francisco Martín Enciso.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

2217.- REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan

y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 3 de octubre de 2007.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	DNI	Expediente	Ingreso (euros)	Fecha	Motivo
ELVIRA, LUIS	5555 5555	2007/00000	200	12/10/2007	PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
ELVIRA, LUIS	5555 5555	2007/00000	200	12/10/2007	PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

2218.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del arto 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 510371 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamenta-

rio de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 03 de octubre de 2007

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
BERGADIR MOHAMED, MOHAMED	45316027	0700000009	997,70	3%	1.027,63	10/04/2004 08/10/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	1.047,59		
				10%	1.097,47		
				20%	1.197,24		
MOH MAANAN, MUSTAPHA	45291324	0700000018	367,55	3%	378,68	08/11/2006 29/11/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	385,93		
				10%	404,31		
				20%	441,06		
ORGAZ VILLARES, JOSE ALBERTO	47452692	0700000024	2,60	3%	2,68	01/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
				5%	2,73		
				10%	2,86		
				20%	3,12		
SAMER MOHAMED, MOHAMMED	45317016	0700000051	1.453,09	3%	1.496,68	12/12/2002 30/05/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	1.525,74		
				10%	1.598,40		
				20%	1.743,71		
SANTANA MORENO, NURIA ESTHER	43287989	0700000014	909,37	3%	936,65	12/02/2004 28/04/2004	AGOTAMIENTO DEL DERECHO
				5%	954,84		
				10%	1.000,31		
				20%	1.091,24		

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2219.- Número Acta, 111/07, F. Resol., 26-07-07, Nombre Sujeto Responsable, Francisco Artes Hernández (Funeraria Serfumel), NIF/DNI/NIE, 27.237.482-P, Domicilio, Plaza Daoiz y Velarde, 6-Bajo, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Seg. Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el Art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2220.- Número Acta, AIS-184/07, F. Resol., 20-09-07, Nombre Sujeto Responsable, Lamine Ndiaye,

NIF/DNI, X-0359764-K, Domicilio, Alférez Díaz Otero, 4-1º A, Municipio, Melilla, Importe, 1.502,53, Materia, Seg. Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el Art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2221.- Número Acta, AO-185/07, F. Resol., 19-09-07, Nombre Sujeto Responsable, Lamine Ndiaye, NIF/DNI/NIE, X-0359764-K, Domicilio, Alférez Díaz Otero, 4-1º A, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Obstrucción.

Número Acta, AO-239/07, F. Resol., 20-09-07, Nombre Sujeto Responsable, Lamine Ndiaye, NIF/

DNI/NIE, X-0359764-K, Domicilio, Alférez Díaz Otero, 4-1º A, Municipio, Melilla, Importe, 6.250, Materia, Obstrucción.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el Art. 35. a) de la citada Ley.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Obstrucción ante el Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2222.- Número Acta, 275/06, F. Resol., 26-07-07, Nombre Sujeto Responsable, Juan Francisco Martínez Vera, NIF/DNI/NIE, A-44529507, Domicilio, Gral. Astilleros, 37, Municipio, Melilla, Importe, 6.023,84 €, Materia, Extranjeros.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1988, de 13 de julio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

El Jefe de Negociado. Elías Gómez García.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2223.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 5 de octubre de 2007.

P.D. Firma del

Jefe de Unidad de Impugnaciones. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 07 000027

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 460118525314	0611 MARTINEZ MARTIN MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 03 03 00160247	CL ALBERGUE S VICENTE DE PAUL 91		52005 MELILLA		25 03 351 07 006515895	25 03
10 35100322188	1211 EL MOUSSATI AMMOU ABDELHAMID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 96 00458093	CL CANDIDO LOBERA 3 1 IZQ		52001 MELILLA		35 04 218 07 008329444	35 04
10 35100322188	1211 EL MOUSSATI AMMOU ABDELHAMID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 96 00458093	CL O DONNELL 16		52001 MELILLA		35 04 218 07 008329646	35 04
07 351025755521	0521 HAMED EL AOUTMANI ABHDILA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 07 00240978	CL VILLEGAS 10		52001 MELILLA		35 04 218 07 01077480	35 04
07 351025755521	0521 HAMED EL AOUTMANI ABHDILA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
35 04 07 00240978	CL VILLEGAS 10		52001 MELILLA		35 04 351 07 011152144	35 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000027

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
35 04	CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA
MELILLA
EDICTO

2224.- D.^a PILAR TORRENTE PENA, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edif. V. Centenario Torre Sur -Planta 8^a -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

U.R.E.: 5201

Expediente Tipo Identificador, Inem 52010790002059, Nombre Razón Social Domicilio, Said Mohamed Ahmed, Patio Sevilla, 2-3^o B, Procedimiento Cod. Resultado Entrega Importe Pendiente, Req. Bienes No Retirado en Lista.

La Recaudadora Ejecutiva. M.^a Pilar Torrente Pena.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

2225.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos

y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 4 de octubre de 2007.

El Jefe de Negociado de U.R.E., José M.^a Moñino Notario.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P. LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100819953	0111	MARTA FIERING JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00056484	CL JUSTO SANCHO MIÑANO 4			52001 MELILLA	52 01 218 07 000349168	52 01
10 52100864615	0111	MARTA FIERING JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00056585	CL JUSTO SANCHO MIÑANO 4			52001 MELILLA	52 01 218 07 000349269	52 01
07 520004609592	2300	ROBLES PALENZUELA CA RMELO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00056787	CL LUIS DE OSTARIZ 1 BJ F			52005 MELILLA	52 01 218 07 000349471	52 01
10 52100852487	0111	ZHU --- KE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00056888	CL MARQUES DE MONTEMAR 29 A 2 A			52006 MELILLA	52 01 218 07 000349572	52 01
07 520004855530	0521	BELLIDO MAURI ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00057595	ED PEÑON DE VELEZ 0 1 2 1			52005 MELILLA	52 01 218 07 000350279	52 01
07 521001604257	0521	MOHATAR MOHAND MOH DUNIA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00057700	CL SOR ALEGRIA 41			52003 MELILLA	52 01 218 07 000350481	52 01
10 52100870574	0111	CARO PRADOS MIGUEL RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00058205	CL LA ESTRELLA 4			52001 MELILLA	52 01 218 07 000350986	52 01
10 52100594934	1211	BELLIDO MAURI ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00058609	ED PEÑON DE VELEZ 1 2 1			52005 MELILLA	52 01 218 07 000351390	52 01
07 520004464395	0521	MOHAMED BEKAIN ABDESELAM	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00059013	CL EL VIENTO 42			52005 MELILLA	52 01 218 07 000351592	52 01
07 521001679736	0521	CHENNOUF --- KHALID	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00059720	CT CABRERIZAS 66 B			52003 MELILLA	52 01 218 07 000353212	52 01
07 520003970911	0521	QUINTANA PEREZ FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
52 01 07 00059821	CL LA MASIA URB. MIRO 19			52005 MELILLA	52 01 218 07 000353313	52 01
07 521000043769	0521	MIMUN MOHAMED MUSTAFA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
52 01 07 00046885	CL ANDALUCIA 5 BJ			52006 MELILLA	52 01 333 07 000344421	52 01
07 521001333162	0521	YASSIR DRISS EL ASRI MOHAMMADI	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
52 01 07 00046986	CL PABLO VALLESCA 9			52001 MELILLA	52 01 333 07 000344522	52 01
07 520004754890	0521	AHMED MAANAN HASSAN	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS			
52 01 07 00048303	CL COMISARIO VALERO 2			52002 MELILLA	52 01 333 07 000344724	52 01
07 060064718367	0521	PEREZ DELGADO ANTONIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
06 04 01 00062913	AV INFANTA ELENA DE ESPAÑA 32			52006 MELILLA	52 01 348 07 000335428	52 01
07 520005484717	0521	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			
52 01 05 00049053	CL OSA MENOR 58 B			52003 MELILLA	52 01 348 07 000362508	52 01
07 520005484717	0521	MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO			

52 01 05 00049053	CL OSA MENOR 58 B	52003 MELILLA	52 01 348 07 000362508	52 01
07 520005484717	0521 MOHAMED ABDESELAN MIMUNT	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
52 01 05 00049053	CL OSA MENOR 58 B	52003 MELILLA	52 01 348 07 000362609	52 01
07 521001185238	0521 EL MASSATI --- HAYAT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 04 00069335	AV DE LA DEMOCRACIA 11 3 IZQ	52004 MELILLA	52 01 351 07 000354424	52 01
07 521001976594	2300 ABDELKADER BEL HIYAN I ABDEL GALEM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00013819	CL ENRIQUE NIETO BL-17 PTAL. 15- 0	52003 MELILLA	52 01 351 07 000355333	52 01
07 301019056036	0611 BOULAAAYOUN --- MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 07 00013745	CL PICASO 9	52003 MELILLA	52 01 351 07 000357454	52 01
07 301019052093	0521 MIMUN MEHAND NORDIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 07 00031731	CL PEGASO 52	52003 MELILLA	52 01 351 07 000357757	52 01
10 52100842989	1211 MENDEZ LEON SILVIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 07 00047390	CL JUAN GUERRERO ZAMORA 4 3° B	52002 MELILLA	52 01 351 07 000358969	52 01
07 291076020617	0521 GARCIA PAINE MARIA MERCEDES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 07 00049616	CL ALVARO DE BAZAN 36 1 D	52006 MELILLA	52 01 351 07 000359272	52 01
07 520004609592	2300 ROBLES PALENZUELA CA RMELO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 07 00056787	CL LUIS DE OSTARIZ 1 BJ F	52005 MELILLA	52 01 351 07 000363215	52 01
07 521000130160	2300 BUNDIEN MOHAMED HASS AM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 04 00037912	CL TEL AVIV, 3 2 B 0	52002 MELILLA	52 01 351 07 000364427	52 01
07 521001889395	1221 LAMRINI --- FARIDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 05 00020761	CL INFANTA ELENA 39	52006 MELILLA	52 01 351 07 000365841	52 01
07 521000845940	0611 AL LAL AIAD HAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00008664	CL FALDA REINA REGENTE 68	52001 MELILLA	52 01 351 07 000370790	52 01
07 040034815131	0521 VELASCO BAENA MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
52 01 06 00081921	CL CORUÑA 19 1° D	52006 MELILLA	52 01 351 07 000371396	52 01
07 521000669724	0521 MOHAMED MOHAMED RASIDA	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
52 01 03 00090122	CL CADETE PEREZ PEREZ 4	52005 MELILLA	52 01 503 07 000362407	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 07 000026

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 239/2005

EDICTO

2226.- DEL SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA, D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO.

HAGO SABER:

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 239/05

PARTE DEMANDANTE: DAEWOO ELECTRONICS ESPAÑA S. A.

PARTE DEMANDADA: MAURIZIO PALAZZOLO Y FUTURE TRONIC COMPANY S.L.

NOTIFICACIÓN REBELDÍA A PARTE DEMANDADA FALLECIDA

En el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 239/2005 que se tramita en este Juzgado, promovido por DAEWOO ELECTRONICS ESPAÑA, frente a MAURIZIO PALAZZOLO Y FUTURE TRONIC COMPANY S.L., se ha dictado resolución en el día de hoy de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), cuyo tenor literal es el siguiente:

P R O V I D E N C I A

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a :

MARÍA JOSÉ ALCÁZAR OCAÑA

En Melilla, a veinticinco de septiembre de dos mil siete.

1.- Dada cuenta, visto el desconocimiento del sucesor o sucesores de la parte demandada fallecida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se alza la suspensión del proceso.

2.- Se declara la situación de rebeldía procesal de dicha parte demandada en este proceso.

3.- Cumplidos los plazos y trámites previstos en el artículo 414.1 de la LECn, y de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, se convoca a las partes a una audiencia, previa al juicio, para:

1) intentar un acuerdo o transacción entre las mismas.

2) examinar, en su caso, las cuestiones procesales que puedan obstar a la prosecución del proceso

y a su terminación mediante una sentencia sobre su objeto.

3) fijar con precisión el objeto del proceso y los extremos de hecho y de derecho, sobre los que exista controversia; y.

4) finalmente, y si procediera proponer y admitir prueba.

También examinarán en la audiencia las cuestiones que, con carácter excepcional prevé la ley puedan, plantearse en la misma.

4.- Se señala para la celebración de la audiencia el próximo DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 12'10 HORAS, en la sede de este-tribunal, citándose a las partes con las prevenciones que seguidamente se indican.

5.- Las partes habrán de comparecer en la audiencia asistidas de abogado.

Si las partes no comparecen personalmente, sino a través de sus procuradores, deberán otorgar a estos poder para renunciar, allanarse o transigir.

Si no comparecieran personalmente ni otorgaren el apoderamiento expresado se les tendrá por no comparecidos (artículo 414. 2. de la LECn).

6.- Si no comparece a la audiencia ninguna de las partes, se dictará auto de sobreseimiento del proceso, ordenándose el archivo de las actuaciones (artículo 414.3 de la LECn).

7.- Si sólo comparece la parte demandada y ésta no alegare interés legítimo en que continúe el procedimiento, también se sobreseerá el proceso (artículo 414.3 de la LECn).

8.- Si fuera la parte demandada la que no concurriera a la audiencia, el acto se entenderá sólo con el actor (artículo 414.3 de la LECn).

9.- Por último, si faltare a la audiencia el abogado de la parte actora se sobreseerá el proceso, salvo que la parte demandada alegara interés legítimo en la continuación del procedimiento.

Si faltare el abogado de la parte demandada, la audiencia se seguirá con el demandante en lo que resultare procedente (artículo 414.1 de la LECn).

10.- Notifíquese esta resolución, por edictos, al/a los sucesor/es de la parte demandada.

Hecha la anterior notificación, no se llevará a cabo ninguna otra, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en el artículo 498 de la LECn (artículo 497.1 LECn).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma SS.^a de lo que doy fe.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.4 de la LECn, con la advertencia de que no se volverá a practicar ninguna otra notificación, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso.

Dado en Melilla, a 25 de septiembre de 2007.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 46/2007

EDICTO

2227.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que en el presente procedimiento de ejecución penal dimanante del juicio de Faltas número 424/07, S.S. Ilmo. Don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, ha acordado requerir de pago en legal forma a Don Nour-Eddin Chiriki, para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del presente requerimiento, abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida, se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento a D. Noru-Eddin Chiriki, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de octubre de 2007.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 609/2006 RECURSO
176/07

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2228.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 609/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER CHEMLALI contra la empresa ANDRE FELIX GERLACH GERLACH ENTERPRISE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA con fecha nueve de julio de dos mil siete cuyo Fallo es del siguiente tenor literal.

Que desestimando la excepción de falta de conciliación previa y de falta de litisconsorcio pasivo necesario alegada por la demandada y que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. ABDELKADER CHEMLALI frente a Gerlach Enterprises, SL y D. Andrés Félix Gerlach y ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. debo condenar y condeno a ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. a abonar a D. ABDELKADER CHAMLALI la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000 euros) y absuelvo a Gerlach Enterprises, S.L. y D. Andrés Félix Gerlach de las pretensiones efectuadas en su contra, y se levanta el embargo preventivo acordado por Auto de 7-5-07.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANDRE FELIX GERLACH Y GERLACH ENTREPRISE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a cuatro de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2229.- En el Rollo de Apelación n.º 32/07, dimanante del Juicio Rápido n.º 71/07 del Juzgado de lo Penal n.º 1 de esta ciudad por delito de Robo con Fuerza, contra Yamal Yachou representado por el Letrado D. José Miguel Pérez Pérez, se ha dictado Sentencia de fecha 31 de julio, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Juan Torreblanca en nombre y representación de Yamal Yachou contra la sentencia de fecha, 30-3-07 pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 1 de esta ciudad debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia, con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, haciéndoles saber, que contra la misma no cabe Recurso ordinario alguno y, en su momento, devuélvase los Autos originales al Juzgado de lo Penal de su procedencia, junto con testimonio de la presente, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio literal al rollo, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a Yamal Yachou, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 4 de octubre de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

